Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.01.2021 22:53:10 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 29 de Enero del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000080-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20200000271 relativo a la modificación de la Resolución de Decanato N.° 000631-2020-D-FLCH/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000631-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 4 de diciembre de 2020, se da por concluidas a partir del 30 de noviembre de 2020 las funciones del Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé, con código N.° 023566, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y, se designa al Dr. Martín Alonso Estrada Cuzcano, con código N.° 0A0731, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 1 de diciembre de 2020.

Que mediante Informe Virtual N.° 020-DGA-OGRRHH/2021 de fecha 9 de enero de 2021, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, señala que es viable la ratificación de la Resolución de Decanato N.° 000631-2020-D-FLCH/UNMSM mediante la respectiva resolución rectoral previa opinión de la Oficina General de Asesoría Legal; asimismo señala que la conclusión de funciones del Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé como director de la Unidad de Posgrado de la facultad, deberá formalizarse a partir del 15 de noviembre de 2020, un día antes del inicio de sus funciones como decano.

Que mediante Informe Virtual N.° 0031-OGAL-R-2021 de fecha 15 de enero de 2021, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, señala que debe modificarse la Resolución de Decanato N° 000631-2020-D-FLCH/UNMSM, en el sentido que con fecha 30 de noviembre de 2020, se concluye la designación del Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé, en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, debiendo consignarse a partir del 15 de noviembre del 2020, teniendo en cuenta que a partir del 16 de noviembre asumió el cargo de Decano; ratificando lo demás que contiene la acotada Resolución.

Que mediante Informe N.° 000001-2021-UPG-VDIP-FLCH de fecha 20 de enero de 2021, el Director de la Unidad de Posgrado, informa que el Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé ha firmado documentos de la Unidad de Posgrado hasta el día 4 de diciembre de 2020.

Que el Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé, señala que ha firmado los documentos de la Unidad de Posgrado – hasta el 04 de diciembre de 2020, en calidad de Decano mientras que el Director de la Unidad de Posgrado gestionaba su firma digital, con el propósito de no interrumpir los trámites de los usuarios solicitantes;

Que el Dr. Martín Alonso Estrada Cuzcano, comunica que la Unidad de Informática había gestionado su firma digital habiéndose generado en la fecha 17 de agosto de 2020; el mismo que no tenía conocimiento que su firma digital se encontraba habilitada, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° MODIFICAR la RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 000631-2020/D-FLCH/UNMSM de fecha 4 de diciembre de 2020, como se señala:

DICE:

DAR POR CONCLUIDAS a partir del 30 de noviembre de 2020 las funciones del DR. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCÉ, con código N.° 023566, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2021 20:36:16 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CDXPLQF**

DESIGNAR al DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO, con código N.° 0A0731, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 1 de diciembre de 2020.

DEBE DECIR:

DAR POR CONCLUIDAS a partir del 15 de noviembre de 2020 las funciones del DR. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCÉ, con código N.° 023566, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

DESIGNAR al DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO, con código N.° 0A0731, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 16 de noviembre de 2020

2.° VALIDAR los actos administrativos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, firmados por el Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé, desde el 16 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2020.

3.° ELEVAR La presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CDXPLQF**